

RESOLUCION No. 03.DSCL.006

VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS EN LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja el 11 de septiembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.3253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA. LTDA. por la de CONSTRUCTORA MALDONADO COSTA CIA. LTDA., b) El aumento de capital; y, la reforma de estatutos en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón Loja, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA. LTDA., por la de CONSTRUCTORA MALDONADO COSTA CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General de esta Delegación sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no hubiere presentado trámite de oposición, o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) que el Notario Primero y Tercero del Cantón Loja, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA. LTDA.;



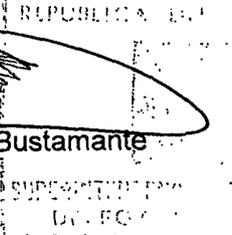
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja del 12 de septiembre del 2003


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante



Certifico que la presente resolución fue publicada en el Diario la Crónica de la ciudad de Loja los días 15, 16 y 17 de septiembre del 2003.

Loja, septiembre 26 del 2003


SECRETARIA
Fanny Molina de Barrazueta

R A Z O N: Por disposición del Sr. Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, en mi calidad de Notario Primero del cantón Loja, procedo a tomar nota al margen de las copias de la escritura pública que se aprueba y en su respectiva matriz, de la resolución Nº 03-DSCL-006 y Nº ADM.3253 de 7 de agosto del 2003, a). el cambio de denominación de la Compañía CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CIA. LTDA. por la de CONSTRUCTORA MALDONADO COSTA CIA. LTDA.; b). El aumento de capital; y, la reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura. De lo que doy fe para los fines legales consiguientes. Loja, 25 de septiembre del 2003.




Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA



DOY FE: De haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el señor doctor Vinicio Sarmiento

Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS EN LOJA, en su Resolución Nro. 03.DSCL.006, de fecha 12 de septiembre de 2003, por lo que procedo sentar razón de esta Resolución en donde se APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CÍA. LTDA.: EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS", en los términos constantes en la referida resolución. Lo que dejo constancia del particular para los fines legales consiguientes.- Loja, 26 de septiembre de 2003.

Armando Costa Febres
Dr. Armando Costa Febres
NOTARIO 3º DEL CANTÓN LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPANÍAS DEL AÑO 2003, bajo la partida No. 467, y anotada en el repertorio con el No. 2002, juntamente con la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos y cambio de denominación de la Compañía "CONSTRUCTORA SARMIENTO COSTA CÍA. LTDA.", celebrada en la Notaría Primera del Cantón Loja, de fecha 11 de septiembre del 2003, se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 26 de septiembre del 2003.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Félix Paladines Paladines
Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

